

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.179 · 2025

LEY 1179

Boletín Oficial, 12 de diciembre de 2025 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1179

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. ADHIÉRASE la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y sus modificaciones, conforme las competencias provinciales establecidas por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo dictará, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de promulgada la presente, la reglamentación respectiva de aquellas materias que sean de su competencia exclusiva o concurrente.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

VEREDICTA LEYES

Ley 1179. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).